



Parral, 07 de Septiembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4167 /

VISTOS:

- 1).- Acta de Apertura Electrónica de la licitación de fecha 6-09-2011.
- 2).- Decreto Exento N° 3.937 del 25-08-2011, aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública para la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral"
- 3).- Reunión Ordinaria del H. Concejo Municipal celebrada el día 08-08-2011, en la cual se dio aprobación a la concesión del servicio de cafetería del teatro Municipal
- 4).- La Ley N° 19.886 del 30-07-2003, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que no se recibieron ofertas para la licitación "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral"
- 2.- Que existe la necesidad de concesionar el servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral.

DECRETO:

DECLARESE DESIERTO, el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo de la "Concesión de Espacio para el Servicio de Cafetería para el Teatro Municipal de Parral", por no haber recibido ofertas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Verrutia Escobar
ISRAEL VERRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



IUE/JCCC/ARC/DDB/VTD/jm vb
DISTRIBUCION:
1.- Archivo Oficina de Partes;
2.- Unidad Técnica
3.- Dirección de Control;
4.- Asesoría Jurídica;
5.- SECPLAN;
6.- Carpeta de Licitación